

Junta General de Accionistas 29 de agosto de 2022

Modificación parcial del Acuerdo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo del 2022, relativo a la aplicación de resultados.

Se aprobó por unanimidad lo siguiente:

1. Modificar parcialmente el acuerdo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo del 2022 en el sentido de dejar sin efecto la determinación de las fechas de entregas de los dividendos en efectivo - fijadas inicialmente para los días 31 de agosto del 2022 y 28 de octubre del 2022.
2. Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha o fechas de pago de los dividendos en efectivo por la suma acordada en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo del 2022.
3. Autorizar el pago del interés legal a los accionistas minoritarios que tengan a bien solicitarlo, calculado en base a la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú desde el 31 de agosto y 28 de octubre del 2022, respectivamente, hasta la fecha o fechas efectivas de pago de los dividendos.